

y 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil-LECn).

2. La comparecencia en juicio debe realizarse por medio de Procurador, con la asistencia de Abogado (artículo 750 de la LECn).

3. Debe comunicarse a este Tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5, párrafo primero de la LECn).

En Benavente, a veintisiete de mayo de dos mil tres.—El/La Secretario.—33.490.

CASTROPOL

Edicto

Don José Manuel Raposo Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castropol,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 51/03 se sigue a instancia de Manuel Freije Pérez expediente para la declaración de fallecimiento de José Antonio, José Ricardo, Alejandro, Antonio y Jacinto Freije Rodríguez, naturales de Villanueva de Oscos-Asturias, quienes se ausentaron de su último domicilio en Villanueva de Oscos, no teniéndose de ellos noticias desde el año 1949, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Castropol, 21 de febrero de 2003.—El/La Juez.—El/La Secretario.—31.372.

y 2.^a 10-7-2003

EIVISSA

Edicto

Don Pablo Mendoza Cuevas, Magistrado—Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los Eivissa.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 181/03 se sigue a instancia de Ana Tur Guasch expediente para la declaración de fallecimiento de

don Juan Mari Bonet, natural de Santa Eulalia del Río (Islas Baleares), vecino de la República Argentina, que actualmente tendría 96 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Cuba, no teniéndose de él noticias desde hace 60 años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Eivissa, 24 de abril de 2003.—El/La Magistrado Juez. El/La Secretario.—31.119.

y 2.^a 10-7-2003

SEVILLA

Edicto

El Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de Sevilla:

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 103/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Carlos Orozco Ferrer contra Almacenes Carmelo Orozco Sociedad Anónima y Her Lover Sociedad Limitada en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y termino de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el 10 de septiembre de 2003 a las Doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en la Entidad Bancaria Banesto Sociedad Anónima número 4033000018010300, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el ocho de octubre de 2003 a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el cinco de noviembre de 2003 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca Urbana número 28.897, inscripción segunda, al folio 75, del tomo 980, libro 979 del Registro de la Propiedad número cinco de Sevilla. Local sito en Sevilla en la calle Sor Angela de la Cruz número 16, bajo.

Tipo de subasta: 120.202,42 euros.

Sevilla, 5 de mayo de 2003.—El Magistrado Juez/La Secretario.—34.142.